

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72791 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado-001364/2015 Voluntario, de la deudora Concursada Bisagras Felomar, S.L., con CIF n.º B96259437, con domicilio en la C/ Maestro Lope, n.º 56-Bajo de Burjasot, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes ya la archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrá iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de noviembre de 2017.- Letrado Admon. de Justicia.

ID: A170089074-1